



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 6

paginas **viAGOGO - STUBHUB SOBRE 95 - REVENDER ENTRADAS PARA UN ESPECTÁCULO MASIVO, DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DEPORTIVO (ART. 91 SEGÚN LEY 1472)**

Número: IPP 137831/2026-0

CUIJ: IPP J-01-00137831-3/2026-0

Actuación Nro: 2476379/2026



Al Sr. Director del Ente Nacional
de Comunicaciones (ENACOM)

S / D

Buenos Aires, 15 octubre de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 6, en la causa n° **137831/2026-0**, caratulada “**paginas viAGOGO - STUBHUB SOBRE 95 - REVENDER ENTRADAS PARA UN ESPECTÁCULO MASIVO, DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DEPORTIVO (ART. 91 SEGÚN LEY 1472)**”, a efectos de comunicarle que en el día de la fecha, la Sala I de la Cámara del Fuero resolvió: “(...) **ORDENAR** que el juez de grado arbitre los medios necesarios a fin de llevar adelante bloqueo del acceso a los dominios <https://www.viagogo.com> y <https://www.stubhub.com>, conforme a los lineamientos aquí expuestos (...)”.

En consecuencia, se pone en su conocimiento lo resuelto para que, dentro de sus facultades, **arbitre los medios necesarios para proceder al bloqueo del acceso a los dominios <https://www.viagogo.com> y <https://www.stubhub.com> en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Para mayor ilustración, se adjunta al presente oficio la resolución de Cámara aludida y el proveído del día de la fecha, que se ha ordenado el bloqueo. Finalmente, le hago saber que deberá informar el cumplimiento de la medida dispuesta al correo juzcyf6@jusbaires.gob.ar.

Saludo a Ud. muy atentamente.